

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10307** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 62/2014, con NIG 4109142M20140000122 por auto de 21.2.2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor PREMEZCLAS DE ALIMENTACION ANIMAL SL, con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Polysol, c/ Dos n.º 8, cp: 41500, Alcalá de Guadaíra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad CONDUCTIA, con domicilio postal en Sevilla en C/ Balbino Marrón n.º 3 edificio Viapol, 2.ª planta, módulo 15 y 16, 41018, Correo electrónico [concursoalimentacion@conductia.com](mailto:concursoalimentacion@conductia.com); Tfno 957484500, fax 954538846.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011770-1